



Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00653/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/333/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, firmado por la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3408/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13543/9957  
Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.

LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA TLALPAN



Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020

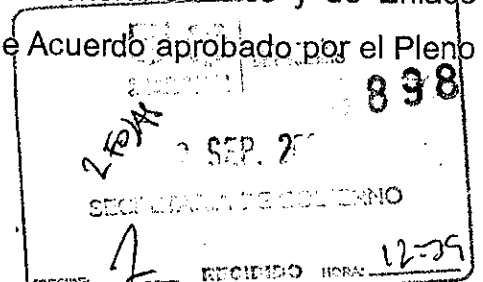
Oficio AT/ 333 /2020

Asunto: El que se indica

**LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En atención al oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/000709.16/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, por medio del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México y que a la letra dice:

"(...)



**SEGUNDO.- SOLICÍTESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LAS ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VALORAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL INCLUIR DENTRO DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR Y MEJORAR LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CAPITAL, LOS APOYOS NECESARIOS A LOS LOCATARIOS DE LOS MISMOS, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS QUE LES SON IMPUESTAS POR AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDAN CONTINUAR OPERANDO SUS LOCALES COMERCIALES" (SIC)**

En este sentido, hago de su amable conocimiento que el referido Punto de Acuerdo, fue atendido puntualmente en tiempo y forma, ya que este Órgano Político Administrativo a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones, hizo de conocimiento mediante el oficio AT/DGAJG/DG/SG/JUDMyC/891/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, a las Mesas Directivas y/o representantes y/o administradores de los Mercados Públicos y Concentraciones los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, mismo que consagra sus derechos y obligaciones, incluidas las previsiones en materia

Plaza de la Constitución número 1, Col Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000



# ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO VIA PÚBLICA  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS Y CONCENTRACIONES

Recibí Oficio y Lineamientos  
Impresos  
30-12-19

Tlalpan, Ciudad de México, diciembre 30, 2019  
OFICIO: AT/DGAJG/DG/SG/JUDMyC/891 /2019  
ASUNTO: Punto de Acuerdo

A TODAS LAS MESAS DIRECTIVAS, Y/O  
REPRESENTANTES DE LOS MERCADOS Y  
CONCENTRACIONES  
PRESENTE

Recibí Oficio y  
lineamientos Impresos.  
Lizbeth Medina Tapia  
Mercado Mirador  
Die. 30. 2019

En atención y seguimiento al a su oficio AT/DGAJG/DG/SG/719/2019 de fecha 20 de mayo del año en curso, mediante el cual informá del Punto de Acuerdo en el oficio MDSPOPA/CPS/2657/2019 suscrito por el presidente de la mesa directiva del Congreso de la de Ciudad de México, en el cual señala:

### PUNTO DE ACUERDO

"Segundo.- Se solita a las 16 alcaldías de la ciudad de México, valorar a la brevedad posible el incluir dentro del programa para impulsar y mejorar los Mercados Públicos de la capital, los apoyos necesarios a los locatarios de los mismos, con la finalidad de que puedan dar cumplimiento a las medidas que les son impuestas por Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad México para que puedan Continuar operando sus locales comerciales, por lo cual solicita su intervención y apoyo.

Por lo anterior, se les hace entrega de manera impresa, de la normatividad vigente y aplicable en materia de Mercados Públicos y Concentraciones, cual consta de la publicación de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal, a través de la Gaceta Oficial el día 18 de febrero de 2015, mismo que se encuentra vigente y que es de su aplicación para los Mercados Públicos de Tlalpan, y que a su vez deja plasmados los derechos y obligaciones de los locatarios dentro de los canales de abasto; para que sea de su conocimiento y se difunda entre los locatarios de sus canales de abasto, así mismo hagan llegar las necesidades sanitarias para el buen funcionamiento de los mismos; y se les hace la cordial invitación para que realicen la capacitación en el curso "Buenas prácticas de Higiene", en la página electrónica de la Agencia de Protección Sanitaria en la siguiente Dirección Electronica: [aps.cdmx.gob.mx/convocatorias/cursos/5](https://aps.cdmx.gob.mx/convocatorias/cursos/5); y se de cumplimiento a este punto de acuerdo; se notifica a todos y cada uno de los administradores de los Mercados Públicos de esta demarcación, se les instruyo llevar acabo y difundir que en dichas instalaciones "Este Punto de Acuerdo" y así mismo, en caso de ser violentado, se tomen las medidas que sean procedentes, a fin de dar cumplimiento a la Ley.

En mérito de lo anterior, esta Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concertaciones a mi cargo, se la hace de su conocimiento que se está dando cumplimiento a lo instruido a su diverso oficio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL JUD DE MERCADOS Y CONCENTRACIONES

C. JOSE DE JESUS RÓDRIGUEZ ORDAZ

Recib. Oficio  
y Lineamientos  
MERCADO SAN NICOLAS  
JAVIER RODRÍGUEZ  
30/12/19

Recibí Oficio y Lineamientos  
Impresos  
30-12-19

Recibí Oficio Lineamientos Impresos.  
Eduardo Aguilar S. Mercado  
20-12-19

Recibí Oficio y Lineamientos Impresos  
Leticia Benitez Ambrose  
Aut. P. Add. 30-12-2019